

Núm. 150

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 22 de junio de 2016

Sec. IV. Pág. 35826

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO PENAL

29191 ORIHUELA

Doña Leticia Pallarés Martínez, letrada de la administración de justicia del juzgado de lo penal 1 de Orihuela (Alicante) por el presente certifico:

Que en dicho juzgado se siguen los autos de procedimiento abreviado 301/2014 que ha dado lugar a la ejecutoria penal 279/2016, en los cuales ha recaído sentencia de fecha 03/05/2016, que tiene el carácter de firme, por la que se condena a Michael Leonardus Ras Ronald como autor de un delito contra la hacienda pública, previsto y penado en el art. 305.1 del código penal, a la pena de 6 meses de prisión, con inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, multa de 340.058,046 euros y pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas y del derecho a gozar de los beneficios o incentivos fiscales o de la Seguridad Social durante el periodo de un año y seis meses.

Igualmente, se le condena como responsable civil a indemnizar a la agencia tributaria con los intereses de demora del artículo 26 de la Ley General Tributaria, sobre la cantidad de 523.166,21 euros, desde el 16 de agosto de 2004 hasta el 8 de mayo de 2007, cantidad que a su vez devengará los intereses del art. 576 de ley de enjuiciamiento.

Y para que así conste, a los efectos prevenidos en el artículo 235 ter de la ley orgánica del poder judicial, con la finalidad de su publicación en el boletín oficial del estado, expido la presente. Doy fe.

Orihuela, 15 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160038048-1